

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°365 /2017

Illapel, 15 de junio de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017.
- El Decreto supremo N° 695 11.03.14 Que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

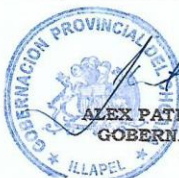
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de comprar cuyo valor no excede de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Tinta Epson 136 para Impresoras I, de la unidad de Extranjería y Social.
- La compra requerida no se encuentra en estox en convenio marco y cabe manifestar que también este producto se encuentra discontinuado en el mercado nacional, por lo cual se ha decidido compra por trato en el único proveedor que contaba con estox. se
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. RECONOCE Trato directo del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo, a proveedor: Chilena de Computación Limitada RUT. 78.359.230-4 Por valor de \$ 126.000 (Ciento veintiséis mil pesos) IVA incluido. Según se consigna en factura N° 67117
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación al ítems: 22.04.007, (Insumos de Oficina).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Alex Patricio Trigo Rocco
ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/MNN/ARM/hehv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo